

En Melilla a 10 de agosto de 2006.

La Ilma. Sra. D.^a Alejandra Dodero Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 30/06, seguido por una falta de lesiones, contra Mohamed Tahiri y Mohamed Hach Mimon Si Mohamedi, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Mohamed Tahiri y Mohamed Hach Mimon Si Mohamedi.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de agosto de 2006.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 234/2005

EDICTO

1913.- Doña Julia Adamuz Salas Secretaria del Juzgado de Instrucción Num. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 234/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de julio de 2006.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 234/05, seguido por una falta de lesiones, contra Javier Amador Casas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Javier Amador Casas Navas, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier Amador Casas Navas, actual-

mente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de agosto de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 2/2006

EDICTO

1914.- Doña Julia Adamuz Salas Secretaria del Juzgado de Instrucción Num. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 2/06, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de enero de 2006.

La Ilma. Sra. D.^a Alejandra Dodero Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 2/06, seguido por una falta de lesiones, contra Hassan El Bakouri, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a Hassan El Kabouri, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan El Kabouri y Mahjouba Fila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 10 de agosto de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 34/2005

EDICTO

1915.- Doña Julia Adamuz Salas Secretaria del Juzgado de Instrucción Num. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 34/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de mayo de 2005.

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm.